

302
Cuchicuito
Ventanilla

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0242-2009-P-CSJCL/PJ.

Callao, 31 de Agosto del 2009.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTA :

La Resolución Administrativa N° 0242-2009-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, publicada en el diario oficial el "Peruano" con fecha 28 de agosto del 2009

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa de Vista, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone la conversión del Primer y Segundo Juzgados Mixtos de Ventanilla, en el Primer y Segundo Juzgados Especializados en lo Penal de Ventanilla; así como la conversión de la denominación de Tercer Juzgado Mixto, en Juzgado Mixto de Ventanilla con competencia en materia civil, constitucional, familia, laboral y contencioso administrativo.

Que, en el artículo tercero de la resolución antes indicada, faculta a esta Presidencia, a adoptar las acciones administrativas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la precitada resolución.

Que, en ese sentido, es necesario adoptar las medidas pertinentes, a efectos de lograr la correcta redistribución al Juzgado Mixto de Ventanilla de la carga procesal que en materias distintas a la penal venían conociendo a la fecha el Primer y Segundo Juzgado Mixto de Ventanilla, todo ello a efecto de que el servicio de administración de justicia se imparta con celeridad, transparencia, equidad y eficiencia a fin de lograr la confianza ciudadana en general y de los litigantes en particular.

En consecuencia en uso de las atribuciones y obligaciones otorgados a los Presidentes de Corte en el inciso 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a tenor de las facultades otorgadas a los Presidentes de Corte en la Resolución Administrativa N° 342-2008-CE-PJ.

SE RESUELVE:

ODER JUDICIAL
DR. GASTÓN MULLER HUAMAN
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

421
Custodiante
Ventanilla

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Primer y Segundo Juzgados Especializados en lo Penal de Ventanilla **REMITAN** en el término de tres días al Juzgado Mixto de Ventanilla todos los procesos en materia civil, constitucional, familia, laboral y contencioso administrativo que vengán tramitándose en sus despachos.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que el Juzgado Mixto de Ventanilla en el término de tres días **REMITA** al Primer y Segundo Juzgados Especializados en lo Penal de Ventanilla, en forma aleatoria y equitativa todos los procesos en materia penal que venía conociendo hasta la fecha.

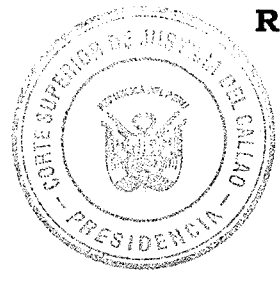
ARTICULO TERCERO.-DISPONER que la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) supervise y verifique el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.-La oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Ventanilla deberá brindar las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que al término del tercer día los Juzgados Especializados Penales antes referidos emitan un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, del Jefe de la Oficina de Administración, de la Administración del Módulo Básico de Justicia de Ventanilla, de la Oficina de la Oficina de Imagen Institucional, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Callao y de los Señores Magistrados interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PODER JUDICIAL
G. Molina Huaman
Dr. GASTÓN MOLENA HUAMAN
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO